

Estimada comunidad San Lorenceana:

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien, informamos que hemos actualizado el listado de preguntas frecuentes con el fin de entregarles herramientas para enfrentar sus inquietudes diarias, en este nuevo periodo de clases 2022.

1.- ¿Cuándo iniciaremos el año escolar 2022?

El ministerio de educación, proyecta el retorno a clases de forma presencial. Esto quiere decir, que se termina el proceso de educación a distancia y retomamos la presencialidad **desde el día 1 de marzo de 2022.**

Los horarios semanales serán publicados en la página web del colegio en todos los niveles del establecimiento (Educ. Parvularia, Educ. Básica y Educ. Media).

2.- ¿Cuándo se realizará el reconocimiento de sala?

El reconocimiento de aulas será el mismo día del inicio de año escolar 2022.

3.- ¿Usaremos uniforme escolar este año?

Si, usaremos uniforme escolar oficial del colegio:

- Polera Blanca.
- Pantalón gris.
- Falda plisada gris con diseño escoces.
- Calcetas grises.
- Zapatos negros.
- Cotona y/o delantal (Estudiantes de pre básica a cuarto básico)
- Cotona y/o delantal blanco, "para el ingreso al laboratorio" (Estudiantes de quinto a cuarto medio).

Entendiendo que vivimos un proceso de pandemia es que este año en forma **transitoria "los estudiantes podrán asistir al colegio con el uniforme antes mencionado o con el buzo del colegio (polera blanca institucional cuello polo, pantalón de buzo y zapatillas)".**

(* Se recuerda mantener la limpieza e higiene de la indumentaria escolar.

4.- ¿Qué pasará si hay un contagio COVID en un curso?

En el caso que nuestro establecimiento deba suspender las clases presenciales de uno o más de nuestros cursos, a partir de la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes, **velaremos por mantener la continuidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes en modalidad remota** mientras dure la situación de excepción y/o de acuerdo a lo que indique la autoridad sanitaria (MINSAL) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

5.- ¿Tienen sistema de transporte escolar propio?

No, el colegio no cuenta con furgones de traslado o transporte de estudiantes, existen furgones externos (particulares) que prestan ese servicio.

Es deber del apoderado velar por la idoneidad de la persona con la cual acuerda el servicio de transporte.

Es deber del apoderado velar por el cumplimiento de los protocolos sanitarios que debe cumplir el personal que realiza el traslado de los estudiantes al establecimiento.

El colegio NO mantiene ninguna relación comercial ni legal con los transportistas escolares de la comunidad.

6.- ¿Cómo será el sistema de alimentación en el colegio el año 2022?

Se retoma el sistema de alimentación regular presencial en el establecimiento; dadas las condiciones de pandemia 2022 hemos tomado las medidas indicadas en el protocolo de alimentación en establecimientos educacionales y adicionalmente las siguientes medidas por protección, prevención y seguridad de nuestra comunidad:

- A) La salida para almorzar en el domicilio **NO** estará autorizada, por lo que todos los estudiantes deben comer la colación al interior del establecimiento.
- B) Se elimina el uso de microondas en el establecimiento, para evitar contaminación cruzada y manipulación de elementos de riesgos.
- C) Se sugiere la **alimentación fría** con el uso de recipientes o bolsas plásticas reutilizables (tipo ziploc) o de papel o **alimentación caliente** con el uso de **termo personal**.
- D) Para evitar aglomeraciones o filas innecesarias en los accesos del comedor, cada estudiante debe almorzar en el lugar asignado por el personal de nuestro Colegio, para así controlar contactos estrechos masivos.
 - a. Ejemplo:
 - i. **Beneficiarios JUNAEB** en comedor JUNAEB.
 - ii. **Estudiantes que traen termos** en comedores cubiertos.
- E) El establecimiento no recibirá alimentación entregada por empresas de **DELIVERY**.
- F) Los estudiantes beneficiarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) deben traer colación hasta que dicha institución realice la entrega de la alimentación. Nuestro trabajador social estará informando a través de los medios oficiales de nuestro colegio.

7.- ¿Cuándo se realizará la primera reunión de apoderados el año 2022?

Esta se realizará en el mes de marzo y puede ser presencial (de acuerdo a las condiciones sanitarias del momento).

El día en específico lo determina e informa Inspección General.

IMPORTANTE: AL IGUAL QUE EL AÑO ANTERIOR SE SOLICITARÁ EL PASE DE MOVILIDAD CON EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN A TODO APODERADO QUE INGRESE AL COLEGIO.

8.- ¿Cómo se entregará la lista de útiles a los docentes y/o educadora de párvulo?

Los niveles de educación parvularia y educación básica ante la emergencia epidemiológica que se declara en el mundo, no haremos recepción de las listas de útiles en el establecimiento.

Cada estudiante deberá traer sus útiles según las necesidades de las actividades propuestas en forma semanal.

Además, se informa a los padres que por razones de seguridad no podremos hacer recepción de materiales olvidados en casa, por medida de prevención y trazabilidad covid-19.

9.- ¿Cómo me informaré sobre las actividades escolares de mi estudiante?

El colegio informa todas las actividades escolares y extraprogramáticas a través de las unidades técnicas, a través de la página web del establecimiento y grupos de whatsapp del curso.

Ante cualquier modificación (de las actividades o fechas) por mandato ministerial o corporativo, estas serán informadas por los medios oficiales del establecimiento (Pág. Web <http://www.colegiosanlorenzolacanterana.cl/wp/>, Convivencia Escolar, MasterClass, grupos de whatsapp del curso, correo institucional del estudiante y/o correo personal del apoderado).

10.- ¿El personal docente, administrativo y auxiliar ya se encuentra vacunado?

Es grato informar que el 100% de los funcionarios mantiene el pase de movilidad, (cuenta con el esquema de inoculación correspondiente y se encuentra a la espera de las indicaciones de la autoridad sanitaria "MINSAL", respecto a la cuarta dosis).

11.- ¿Qué ocurrirá con los protocolos sanitarios?

Estos seguirán vigentes de acuerdo a lo que disponga la autoridad sanitaria (MINSAL) y Ministerio de Educación (MINEDUC), por lo que se recuerda que:

- a) Todo estudiante antes que asista al colegio se debe tomar la temperatura, **en caso de mantener algún malestar o síntoma no debe asistir al colegio.**
- b) Todo estudiante que mantenga **algún malestar o cuadro gripal al ingresar al establecimiento o durante la jornada**, se informará al apoderado vía telefónica para realizar el retiro correspondiente.
- c) Todo estudiante debe usar y tener mascarillas para el recambio.
- d) Es deber del apoderado reforzar las medidas de higiene y prevención en casa.
- e) Es deber del apoderado conocer las rutinas y medidas sanitarias que mantiene el colegio. Estas pueden ser visualizadas en la página web del colegio (Sección P.I.S.E).

12.- ¿Se cuenta con ventilación en las salas de clase?

El sistema de ventilación de las aulas es natural, por medio de puertas y ventanas, las que permanecerán abiertas durante las jornadas de clases.

El establecimiento seguirá cumpliendo con las indicaciones señaladas en el protocolo de limpieza y desinfección. La cual considera la sanitización de espacios entre jornadas.

13.- ¿Puedo solicitar que mi hijo de Pre- Kínder ocupe mascarilla durante toda la jornada?

Los alumnos de Pre- kínder y menores de 4 años no están obligados a usar mascarillas durante toda la jornada escolar, pero si su apoderado lo solicita, la puede utilizar.

Se recomienda el uso de mascarilla en el trayecto (desde el hogar al colegio y desde el colegio al hogar), principalmente si se traslada en transporte público.

14.- ¿El trabajo socio emocional seguirá funcionando durante el año?

El equipo de Convivencia Escolar tiene un programa para trabajar con toda la comunidad educativa en el reforzamiento de la convivencia y en el desarrollo de habilidades intrapersonales e interpersonales.

Además se irá adecuando según las necesidades del curso y/o estudiantes.

15.- ¿Este año 2022 será jornada escolar completa o media jornada?

Se retoma la jornada escolar completa para todos los establecimientos educacionales adscritos a esta modalidad, es decir:

- a) 38 horas semanales para estudiantes de pre básica hasta 8° Básico.
- b) 42 Horas semanales para estudiantes de Enseñanza Media.

16.- ¿Qué pasará con los aforos al interior de las salas de clases?

Se elimina la modalidad de aforo, por lo que podrá asistir el 100% de los estudiantes, respetando las medidas sanitarias (el uso de mascarilla, ventilación y lavado de manos constante).

17.- ¿Qué pasa si no tengo el esquema de inoculación completa, puedo asistir a clases presenciales?

El estudiante igual debe asistir a clases presenciales, por lo que debe presentar el certificado correspondiente (en caso de no tener el esquema de inoculación) y seguir todas las medidas sanitarias que mantiene el establecimiento.

En ningún caso, el no tener el esquema completo de inoculación negará el acceso de educación al estudiante.

Por lo que se recuerda que es muy importante mantener el sistema de inoculación completa, debido a que la asistencia a clases presenciales es obligatoria, “de acuerdo a las indicaciones de MINEDUC”.

18.- ¿Se podrán utilizar nuevamente los lockers del establecimiento?

Los lockers o casilleros estarán disponibles para los estudiantes desde primero básico a cuarto medio, por lo que se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

- a) Cada estudiante es responsable, por lo que debe traer un candado personal.
- b) En estos se pueden guardar materiales o loncheras.
- c) Se recuerda que los lockers son institucionales, por lo que pueden ser abiertos en el caso de ser necesario (si se requiere una revisión).

19.- ¿El estudiante puede traer alimentos para ser comercializados al interior del colegio de manera informal?

Ningún estudiante ni funcionario puede traer al colegio alimentos y/o artículos para ser vendidos de manera informal al interior del establecimiento, por lo que, en el caso de ser sorprendido se actuará de acuerdo al reglamento interno del Colegio.

20.- ¿Estará abierto el kiosko escolar?

De acuerdo a las indicaciones de MINEDUC, se puede abrir el kiosko, por lo que se gestionará la mejor manera de implementar la venta de productos de acuerdo a la normativa (Ley 20.006) y medidas sanitarias para resguardar a la comunidad.

22.- En cuanto a la alimentación en el colegio ¿Se entregará alimentación a todos los estudiantes?

No, solo a los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar JUNAEB cuyos cupos ya se encuentran asignados (correspondientes a 310 estudiantes). Este año no habrá ingreso de nuevos estudiantes.

23.- En cuanto a los medicamentos ¿Puede algún funcionario administrar un remedio en el caso que mi pupilo sea fármaco dependiente?

Si, el apoderado debe solicitar una reunión con Inspectoría General, en la cual estará presente el Técnico en Enfermería en Nivel Superior de nuestro colegio, quien solicitará detalles del tratamiento médico (entre ellos copia de la indicación farmacológica) y coordinara la administración del medicamento.

24.- ¿Cómo será el ingreso y salida de los estudiantes?

Este año **TODOS** los Estudiantes ingresarán por **Avenida Narciso Herrera** (para el control sanitario correspondiente) y se retiran por Calle Cardenal Jorge Medina Estévez.

Ante cualquier modificación se informará por los medios oficiales del Colegio.

25.- ¿Este año habrán actividades extraescolares?

Si, el colegio tendrá talleres Artísticos, Deportivos y Culturales, los que serán informados con anticipación.

En el caso de las actividades realizadas fuera del horario regular de los estudiantes podrán realizarse de manera presencial, según lo establezca el establecimiento, respetando siempre los protocolos de higiene y seguridad.

26.- Respecto a las clases de Educación Física: ¿Cómo se realizarán, tanto en espacio físico como en el horario; Se podrán utilizar las duchas?

Los estudiantes podrán venir con su vestuario deportivo desde casa.

La actividad física en las clases de educación física será de intensidad baja a moderada, propiciando el juego y trabajo muscular específico.

Se utilizarán espacios abiertos (canchas). Lo anterior en consideración a la imposibilidad de utilizar camarines (duchas).

Debido a lo anterior cada estudiante debe mantener sus artículos de aseo personales.

27.- ¿Qué pasa si mi estudiante no tiene control de esfínter, se moja su vestuario y/o se le derrama su colación, puede un funcionario realizar el cambio de muda?

NO, en estos casos los estudiantes serán enviados a las dependencias de inspectoría, se informará al apoderado vía telefónica y será este o el apoderado suplente quien deba asistir al Colegio para realizar el cambio de muda y/o restiro del estudiante.

Por reglamento institucional NO está autorizado que un funcionario y/o funcionaria realice el cambio de muda o ropa a los estudiantes.

28.- ¿Qué pasa si se extravían los objetos personales (ejemplo: celulares, dinero, audífonos, etc.) del estudiante?

El colegio no se responsabiliza de la pérdida de los artículos personales de los estudiantes.

30.- ¿Puedo acompañar a mi estudiante al interior del colegio el primer día de clases?

No, los apoderados solo podrán dejar al estudiante en el control sanitario, según lo establece el protocolo institucional.